

Realis Consejo, Mercurio Sozano Thomas, So-
renzo Maximino de Pinora y Joseph Guardia Gaitan
Noyras y Benito Perez de Ortega Alguacil mayor Con-
sejo Justicia y N. g. m. sexta de Villa de presencia y N. qu-
no por m. el Rey. Con la Real Provision de su Mage. y señ-
res Alcaides de las Yndias de la Real Chancilleria de
la Ciudad de Granada que en la que antecede despachada
afuera de Joseph Fernando Sozano y Gaitan, y D. Ni-
zente Sozano Gaitan su hermano, y por sus mercedes
dicha la tomaron en sus manos de rano y pusieron
en sus Caveras diciendo la obedezian con el respeto
devido como a su Rey y señor natural y
Mandaron se guarde y cumpla su contenido se-
gun y como por ella se Mage. manda y para su ob-
servancia en lo bendexo se saque copia de dicho Real
Provision y esta Repuesta y se ponga en el Libro
de Acuerdo Corriente y Original se devuelva a la
parte del Rey de Joseph Fernando y D. Nizente
Sozano Gaitan para su guarda y custodia. y lo firmada
donde quedo fecho. Sin. D. Juan Pastor Fernandez